Nueva Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n-º 31 de Madrid dándole la razón a una compañera POSI de Bibliotecas que interpuso demanda a través de CCOO porque venía desarrollando funciones de Técnico Auxiliar de Biblioteca, superiores a su categoría.

Son ya muchas las sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que han declarado el derecho al reconocimiento y, por tanto, percibimiento de las diferencias retributivas en cuanto al complemento de destino y específico, toda vez que resulte acreditado el desarrollo de las funciones de superior categoría.

Seguimos desde CCOO mostrando nuestra satisfacción por estas sentencias.

Y seguiremos instando al Ayuntamiento para que no se llenen los juzgados de causas que bien se podrían solucionar a través de la Negociación.